

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81****GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de Becas de Idiomas la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe 2022.

BDNS: 628575

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> ) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe ( [www.getafe.es](http://www.getafe.es) ).

*Objeto.*—De conformidad con lo dispuesto en la ordenanza municipal de subvenciones el Ayuntamiento de Getafe a través de la Concejalía de Salud, Juventud y Consumo, convoca 33 becas para el aprendizaje y prácticas de idiomas para el año 2022, dirigidas a jóvenes de 17 a 30 años, empadronadas en Getafe que cuenten con una acreditación mínima de B1 del idioma que elijan para su experiencia de inmersión lingüística. La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva, publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

*Número de becas, cuantía y duración.*—Las 33 becas para el aprendizaje y prácticas de idiomas tienen una cuantía de 300,00 euros, a justificar con gastos atribuibles a la realización de cursos presenciales realizados durante los meses de julio a septiembre, con una duración mínima de dos semanas. Las experiencias inmersivas pueden llevarse a cabo dentro y fuera de España, los conceptos de gastos que se pueden justificar son: viaje ida y vuelta al lugar donde se desarrolle el curso presencial, transfer desde y hasta el aeropuerto en la ciudad de destino, seguros, manutención y alojamiento, la propia formación, o salidas culturales en la ciudad de destino.

*Solicitud y plazo.*—Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC, siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 23 de mayo de 2022.—La concejala de Salud, Juventud y Consumo, Isabel Espinosa Núñez.

(03/10.478/22)

